

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 64.132/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo se tramita la solicitud de excepción al Artículo 104° - Atención de Familiar Enfermo del Convenio Colectivo de Trabajo interpuesta por la agente del Cuerpo de Administración y Apoyo Sra. Graciela AGRASO;

QUE dicha excepción sería a partir del 3 de Agosto y durante el año 2009 para la atención de su hermana, Sra. Mónica AGRASO, quien fue derivada por la Caja de Servicios Sociales a la ciudad de Buenos Aires;

QUE se cuenta con los Certificados Médicos respectivos;

QUE por Nota N° 529/09 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que la Sra. Graciela AGRASO se encuentra designada en el Area Secretaría de Administración - Sector Administración de Personal como Jefe del Departamento Administración de Personal - Categoría 3 CCT, mediante Resolución N° 872/07-R, ratificada por Resolución N° 152/07-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de excepción al Artículo 104° - Atención de Familiar Enfermo del Convenio Colectivo de Trabajo interpuesta por la Sra. Graciela AGRASO quien se encuentra designada en el Area Secretaría de Administración - Sector Administración de Personal como Jefe del Departamento Administración de Personal - Categoría 3 CCT de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Resolución N° 872/07-R, ratificada por Resolución N° 152/07-CS-UNPA, a partir del 3 de Agosto y durante el año 2009 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud de excepción al Artículo 104° - Atención de Familiar Enfermo del Convenio Colectivo de Trabajo interpuesta por la Sra. Graciela AGRASO (C.U.I.L. N° 27-11502950-4), quien se encuentra designada en el Area Secretaría de Administración - Sector Administración de Personal como Jefe del Departamento Administración de Personal - Categoría 3 CCT de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Resolución N° 872/07-R, ratificada por Resolución N° 152/07-CS-UNPA, a partir del 3 de Agosto y durante el año 2009.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

431